

## **Melic (+960), presbítero, agricultor y ganadero: datos y conjeturas\***

**Melic (+960), presbyter, farmer and rancher: personal details and conjectures**

BLAS CASADO QUINTANILLA\*\*

### **RESUMEN**

*Melic, de origen árabe, se convierte al cristianismo, se bautiza y accede a presbítero. Además de su actividad eclesiástica, adquiere propiedades y desarrolla una intensa actividad agrícola y ganadera en el reino de León durante la primera mitad del siglo X. Mantiene muy buenas relaciones con su obispo, con otros presbíteros y con la nobleza. A su muerte gran parte de sus bienes pasan por testamento a los monasterios de San Cosme y San Damián de Abellar y al de Sahagún.*

### **ABSTRACT**

*Melic, of Arab origin, becomes to the Christianity, is baptized and he accesses to presbyter. Besides his ecclesiastical activity, he acquires properties and he develops an intense agricultural and rancher activity in the kingdom of León during the first half of the 10th Century. He keeps very good relationships with his bishop, with other presbyters and with the nobility. When he dies, a big part of his goods pass for will to the monasteries of St. Cosme and St. Damián of Abellar and to the one of Sahagún.*

### **PALABRAS CLAVE**

*Melic; siglo X; León; «carta perfiliationis»; bautismo; presbítero; agricultor; ganadero; monasterio de Sahagún; monasterio de San Cosme y San Damián de Abellar; río Valderaduey; río Porma.*

### **KEY WORDS**

*Melic; 10th Century; León; «Carta Perfiliationis»; Baptism; Presbyter; Farmer; Rancher; Monastery of Sahagún; Monastery of St. Cosme and St. Damián of Abellar; river Valderaduey; river Porma.*

---

\* Fecha de recepción del artículo: 2010-1-11. Fecha de aceptación del artículo: 2010-2-15.

\*\* Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. UNED. C.e.: bcasado@geo.uned.es

Melic pertenecía a un grupo humano de tradición árabe y de religión islámica asentado en el reino de León. Nació en la primera década del siglo X, en un lugar para nosotros desconocido. Según la documentación del monasterio de Sahagún, el lugar de nacimiento pudo estar situado junto al río Valderaduy donde, a la hora de su muerte, dona al citado monasterio una «villa que est in Aratoy...quantum ei pertinet citra rationem de suos germanos Fossate et Rodanio». Muere en el año 960<sup>1</sup>, muy posiblemente, en su villa de San Salvador, sita junto al río Porma en su desembocadura con el Esla<sup>2</sup>. Vivió unos 50 años, muchos años para la esperanza de vida que sería habitual en aquellos tiempos. Melic es un nombre de persona poco común en la documentación de la época. En los contratos de compraventas y en las suscripciones de los documentos realizados en los entornos de la capital del reino encontramos a nuestro personaje y a otro «monje Melic» en el monasterio de San Cosme y San Damián de Abellar<sup>3</sup>. En los alrededores de Coimbra leemos estas suscripciones en sendos documentos: «Melec iben Abonazar», «Melic iben Flores»<sup>4</sup>. En el reino de León es fácil encontrarse en esta época abundantes nombres de personas y de lugares con denominaciones árabes o arabizadas; se trata de grupos humanos que, en su mayoría, se asentaron en las primeras colonizaciones del territorio a lo largo del siglo VIII y permanecieron en sus lugares de residencia integrándose, con posterioridad, en la nueva organización del territorio que se iba realizando lentamente desde las posiciones cristianas del norte<sup>5</sup>; estos grupos humanos de origen árabe o bereber asentados en época temprana en el reino de León, no resta su importancia a los que du-

<sup>1</sup> Jose María MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún. (siglos IX y X)*, (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa» núm 17) León 1976. (= José María MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, *Colección diplomática de Sahagún*). En la página 227, doc. 183, leemos lo siguiente: «Alia villa que est in Aratoi similiter cum terris, vineis, pratis, hortis, molinis atque edificiis et omne eorum intrinsecus mobile vel immobile ab omni integritate cum cessu et regressu suo quantum ei pertinet citra ratione de suos germanos Fossate et Rodanio, necnon et eglesiam cum suos dextros que est vocabulo Sancti Martini et Sancti Felicis». Asumimos la valoración negativa acerca de la autenticidad de este documento propuesta por Mínguez Fernández y lo consideramos como un «rehecho» a base de otros documentos que no han llegado hasta nosotros. Ello no es obstáculo para aceptar como ciertos los datos relativos a las vinculaciones familiares de Melic.

<sup>2</sup> Justiniano RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Sancho I y Ordoño IV, reyes de León*, Centro de Estudios e Investigaciones «San Isidoro», León, 1987, pág. 52. Sitúa esta villa en Roderos. Nos parece incierto afirmar que esta casa es la que heredó de sus ascendientes, a no ser que se refiere a los de adopción, esto es, de Adileubo, de los que no habla el autor. (=Justiniano RODRÍGUEZ, *Sancho I*.)

<sup>3</sup> Emilio SÁEZ, *Colección documental de la catedral de León (775-952)*, (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 41). León, 1987, págs. 222 y 314. (= Emilio SÁEZ, *Colección documental de la catedral de León*). En la primera de las citadas páginas en un documento de compraventa a favor del monasterio de Abellar, en el que constatamos la presencia colateral de «Melic presbiter», suscribe el documento, entre otros, «Frater Melic». En la segunda pág. citada, Gundisalva vende una tierra «uobis frater Melic, siue et omnes collatione Sanctorum Cosme et Damiani, ubi abbas Seuerus...». Es evidente que se trata de dos personajes distintos, aunque con un mismo origen árabe.

<sup>4</sup> *Liber testamentorum coenobi laurbanensis. Estudios*, en (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 125), León, 2008, págs. 230, un documento original del 21 de marzo de 998, y 615, un documento en copia de 9 de enero de 973.

<sup>5</sup> Javier FERNÁNDEZ CONDE, «Poblaciones foráneas: Mozárabe, Musulmana y Judía en el reino de León» en *Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*. Vol. I. Congreso Internacional. León 25-28 de octubre de 2006. (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 117). León, 2007, págs. 763-891. (=Javier FERNÁNDEZ CONDE, *Poblaciones foráneas...*)

rante el siglo X pudieron incorporarse al citado reino y que conocemos como mozarabes<sup>6</sup>.

En una fecha desconocida, Melic se convierte al cristianismo: «...Melic presbiter, qui de baptismo Saluti uocatur»<sup>7</sup>; conserva su nombre tradicional y por este es conocido en sus transacciones comerciales, aunque a veces, sólo a veces, figuran los dos nombres, el árabe y el cristiano. Nada sabemos acerca de sus padres. Melic tiene, al menos, dos hermanos: Fosete y Rodanio a los que considera sus herederos<sup>8</sup>; uno de ellos se casó con Queno ya que Flagino vende unas propiedades a «Melic presbiter et congnata vestra domna Keno»<sup>9</sup>.

Las actividades atribuidas a Melic en el título no sorprenden a ningún profesional o aficionado a la lectura de los documentos elaborados durante el siglo X en la Hispania cristiana. No es momento de llenar un buen número de páginas con el listado de nombres de «presbíteros», y también de obispos, que figuran en el ejercicio de su actividad específica y, además, como propietarios agrícolas y ganaderos, sin olvidarnos de los centros monásticos. De Melic tenemos más datos que de otros muchos que ejercieron estas actividades para quienes sólo contamos con noticias sueltas en algún documento o en el inventario de sus últimas voluntades. Melic aparece en la documentación como un hombre emprendedor, un hombre de frontera que ponía en explotación terrenos en las riberas de los ríos Valderaduey y Cea, tierras de Campos más aptas para el cereal y el ganado ovino, y los combinaba con propiedades junto al río Porma y Curueño, posiblemente de mayor rendimiento agrícola y ganadero; un hombre que colaboraba en el reforzamiento institucional y asentamiento de grupos humanos en tierras, en este tiempo, muy discutidas con los enemigos del sur peninsular; un hombre que actuaba conforme a los criterios y formas de su tiempo y de su cultura. Melic, en este conjunto documental, además, nos da muestras de su facilidad para relacionarse con los hombres destacados de la sociedad en la que le tocó vivir, tanto eclesiásticos como civiles.

## 1. LAS PROPIEDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS

Melic entra en la escena histórica el 24 de septiembre de 929. El abad Abdie<sup>10</sup> dona todos sus bienes a su hermana Sesivigia y a su sobrino el diácono Sisiverto. Entre los confirmantes de esta donación figura: «Melic presbiter, Berulfus presbiter,

---

<sup>6</sup> Justiniano RODRÍGUEZ, *Sancho I*, pág. 64, donde afirma que junto a otros confirmantes figuran «prestigiosos presbíteros como Berulfo de Ardón, Hanni, Gaudencio, Godesteo,... de frecuente mención en las tierras mozarabizadas del Cea».

<sup>7</sup> Emilio SÁEZ y Carlos SÁEZ, *Colección documental de la catedral de León*, Vol. II, ( 953- 985), León, 1990, pág. 98. (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm 42). (=SÁEZ, *Colección documental de la catedral de León*.)

<sup>8</sup> SÁEZ, *Colección documental de la catedral de León*, Vol. II, págs. 97-98, doc. 321.

<sup>9</sup> José María MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, pág. 146, doc. 111.

<sup>10</sup> Emilio SÁEZ, *Colección documental de la catedral de León*, págs. 139-140, doc. 83.

Hanni presbiter». Nos importa Melic, pero, como veremos, no queremos dejar a un lado a los otros dos personajes. En el año 929 Melic ya era presbítero.

El día 2 de mayo del año 932, Melic<sup>11</sup>, que no aparece como «presbítero», es beneficiado por una «carta perfoliationis» o prohijamiento. Por este documento sabemos que Adileubo adopta a Melic y, como a hijo adoptado, le hace partícipe de los bienes inmuebles. Adileubo era cabeza de una familia de origen árabe<sup>12</sup>, asentada en la zona de confluencia de los ríos Porma y Esla, próxima a la ciudad de León; Adileubo lleva mucho tiempo en la zona porque ya ha heredado unas fincas de sus padres; por esta vía paterna tenemos que asumir la presencia y permanencia de esta familia desde el siglo IX. Adileubo tenía unos hijos y ahora adopta a Melic; Adileubo le dona una finca patrimonial, «de parentorum meorum»; le da la finca para que la ponga en explotación y le indica que no debe olvidarse de repartirla con el resto de los hijos del donante. La finca en cuestión se llama *Villa Romani*, sita junto al río Porma. Esta «villa» no aparecerá en el testamento-inventario de bienes de Melic. ¿Cuántos años tenía Melic cuando fue adoptado por Adileubo?. ¿Por qué fue adoptado?. ¿Era huérfano?. La adopción, «de buscada finalidad proteccionista»<sup>13</sup>, no se produce sólo por desamparo. ¿Cuántos años tenía Melic cuando accedió al presbiterado? La respuesta a todas estas preguntas es imposible con los datos de que disponemos.

El día 13 de marzo del año 936, Gontildi vende a Oveco, obispo de León, una tierra situada en «villa Habibi»; entre los confirmantes del acto jurídico figura «Melic, presbiter», quien como veremos mantiene una buena relación con su obispo Oveco.

El día 16 de febrero de 938, Melic, en su condición de presbítero, compra a Guntilo e hijos una tierra junto al río Valderaduey, junto a la iglesia de San Martín<sup>14</sup>. La adquisición de esta finca, situada en un lugar alejado de la que le fue donada por Adileubo junto al río Porma, resulta linderera con otra finca que Melic ya tiene junto al río Valderaduey y que, como veremos, son de carácter patrimonial. Además la adquisición de la finca la realiza con un pago en especie que, además de habitual en aquella época y sociedad<sup>15</sup>, nos resulta un tanto sorprendente: entrega «un buey, una vaca con su ternero 'et duos linteos'. Lo cierto es que Melic dispone

<sup>11</sup> José María MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, págs. 79-80, doc. 45. Advierte que parece tratarse de dos documentos unidos por «despiste» del copista del *Becerro de Sahagún*. Comparto sus dudas porque en el documento Melic no figura como presbítero y sin embargo en el del 24 de septiembre de 929, ya aparece como «presbítero», tratándose de un documento en el que el titular es Oveco, obispo de León. Podría ocurrir que este documento se redactara con bastante posterioridad al momento en el que se produjo el acto de «perfolitio», tiempo en el que Melic aún no era presbítero.

<sup>12</sup> Javier FERNÁNDEZ CONDE, «Poblaciones foráneas...» pág. 843 y 856. En un magnífico elenco de nombres arabizados incluye tanto el nombre de Adilebus como el de Melic, entre los nombres de origen árabe.

<sup>13</sup> Justiniano RODRÍGUEZ, *Sancho I*, pág. 50.

<sup>14</sup> MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, pág. 99, doc. 69.

<sup>15</sup> MÍNGUEZ, *El dominio del monasterio de Sahagún en el siglo X*, Universidad de Salamanca 1980.

de bueyes y vacas. Si cambia los animales necesarios para realizar las tareas de labranza, ello indica que tiene otra u otras parejas de bueyes y de vacas para poder cultivar la finca que acaba de comprar; dicho de otra manera, Melic dispone de medios de labranza importantes en esta zona. Aparte de que esta afirmación sea cierta, también cabe pensar que quería ampliar su explotación agrícola en este lugar. El que la vendió se queda sin la propiedad de la finca, pero, por vía de conjetura, pudiera suceder, también, que siguiera cultivando la misma finca a cambio de una renta anual a beneficio de Melic.

El día 2 marzo de 939, Lopo Royo<sup>16</sup> con su mujer e hijos vende al obispo Oveco un huerto en Mancilleros sito en la confluencia del Porma y el Esla; en esta ocasión el huerto vendido tiene como linderos, entre otros, a «Melic presbiter». Por tanto Melic también tenía alguna finca o huerto en Mancilleros. En este caso el comprador es el obispo con quien, a nuestro entender, Melic debía tener una buena relación; vemos que acompaña al obispo en dos ocasiones en actos de compraventa en los lugares donde Melic tiene propiedades agrícolas.

El día 25 de mayo de 940, aparece ya vinculado al pueblo de «Soto», junto al río Porma, pero ahora porque su protector Adileubo, le vende una «villa» en la que el padre adoptivo y vendedor ha construido, «per manu mea», unas casas y una corte cerrada, y ha cercado un «huerto». Se dice que se trata de una venta, pero todo parece indicar que estamos ante una donación ya que se hace «pro bono seruicio et obedientia... et pro tuo amore». La «villa» de la que tratamos es un donativo personal de Adileubo a Melic «ut habeas illum extra filiis meis»<sup>17</sup>; en este mismo contexto, le indica el donante a Melic que «omnia alia mea hereditate diuidas equaliter cum meos filios». Es un mensaje igual al primero de la «per filiación» y ahora aparece la idea repetida, pero con variables muy importantes; es como si Adileubo tuviera hijos muy pequeños y temiera perder la vida antes de que sus hijos crecieran, y así encomienda a Melic que cuide de ellos como ahora Adileubo está cuidando de Melic. También se indica que la «donación» se hace «pro bono seruicio». ¿Qué tipo de servicio le pudo prestar Melic a Adileubo?. No hay, por ahora, respuesta, aunque no sería poco que le cuidara de la educación y crianza de sus hijos. Detenemos nuestra reflexión en este documento y en este aspecto, porque además del buen servicio prestado por Melic, el donante, con hijos, le adopta y le hace partícipe de su patrimonio, pero a cambio Melic es premiado por su «obediencia» a su protector. ¿En qué importante cuestión obedeció Melic a Adileubo? ¿Se comprometió Melic a cuidar de los hijos de Adileubo?

En el documento que comentamos, Adileubo dona a Melic unas posesiones «ut firmiter illud obtineas inter meos filios in tuo casamento». Mínguez Fernández<sup>18</sup> indica que «este documento tiene dos partes; la primera que corresponde a la ven-

---

<sup>16</sup> Emilio SÁEZ, *Colección documental de la catedral de León*, págs. 201-202, doc. 130.

<sup>17</sup> MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, págs. 106-107, doc. 75.

<sup>18</sup> MÍNGUEZ, *Colección documental de Sahagún*, pág. 106. Podría tratarse del «casamiento» de Melic con la iglesia, según una expresión que aún puede oírse en algunas zonas de León.

ta-donación anunciada; la segunda, que ha sido introducida aquí por «un lapso del copista del *becerro de Sahagún*, formaría parte de una dote matrimonial o de una donación con ocasión de la boda de una persona adicta al donante». El documento va dirigido a Melic que es, a nuestro parecer, una «persona adicta al donante», que ha hecho un gran servicio a Adileubo, que le ha obedecido y que le tiene mucho «amor», lo que nos autorizaría a conjeturar que bien podría tratarse del «casamiento» de Melic. ¿Se casó, tuvo un hijo, se murió su mujer y emprendió el camino del presbiterado?. ¿Ahora el hijo es monje en Abellar y por lo tanto lleva su mismo sobrenombre de Melic? Entra dentro de una costumbre habitual que los hijos hereden el sobrenombre o «mote» de su padre; este «mote» de Melic, no era muy frecuente como dijimos más arriba, y sabemos que los nombres se mantienen durante generaciones en las familias y sus descendientes.

Por añadidura en este documento el padre adoptivo dona a Melic un *torcularre*<sup>19</sup>, esto es, una prensa para pisar la uva de forma mecánica y sacarle todo el rendimiento en mosto. Es una donación completa y libre de cargas y desvinculada de compromisos adquiridos por Melic con los descendientes de Adileubo; y para que no quede duda alguna al respecto se deja constancia de que se lo da: «ut habeas tu et omnis posteritas tua». Las palabras «posteritas tua» hacen referencia tanto a la descendencia filial como a la descendencia vía herederos, aparte de los hijos. Tendríamos aquí un motivo más para volver a formular las preguntas que hemos enunciado en el párrafo anterior.

Ahora la pregunta, respecto al *torcularre*, es: ¿tanta uva recolectaba Melic como para necesitar una prensa para pisar la uva? Sin escatimar la respuesta afirmativa al interrogante anterior, cabe pensar en el carácter emprendedor de Melic quien de esta manera muestra su interés en la posesión de un instrumento agrícola novedoso en su entorno cultural. A este respecto unos años más tarde encontramos al presbítero leonés de nombre Sindamiro<sup>20</sup> quien a su muerte hace un testamento a favor del monasterio de Santiago de León en el que dona, entre otras muchas cosas, «una villa cum sua corte et cum suis domiciliis et cubas tres cum suo torcularre». También encontramos el «torcular» en las miniaturas del *Beato de Valcavado*<sup>21</sup> y en otros «Beatos» copiados durante el siglo X. Los miniaturistas nos muestran que, lejos de estar aislado del mundo que les rodea, incorpora a su pintura los temas de su tiempo. Sin duda alguna, aquellos pintores reproducen las herramientas agrícolas usadas en su tiempo, como es el caso. No

<sup>19</sup> Manuel ARIZA, «Hogar y vida doméstica», *Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, Vol. I, Congreso Internacional, León, 25-28 de octubre de 2006, (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm 117) León, 2007, pag. 346, donde parece identificar «lagares o torculares».

<sup>20</sup> José Manuel RUIZ ASENCIO, *Colección documental de la catedral de León (775-1230)*, III, (986-1031). (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm 43), León, 1987, pág. 65. El documento es del 3 de enero de 993.

<sup>21</sup> *Beato de Valcavado*, Universidad de Valladolid, 1993, fol. 148v. Juntamente con otras instrumentos para las labores agrícolas como la siega de los cereales y la recogida de la uva, aparece el torcular movido por caballos.

olvidan los pintores de la época dedicar un espacio a aquellos instrumentos agrícolas que ellos conocen, no porque sean nuevos en la cultura del vino, sino porque son novedosos en su ambiente cultural; el miniaturista quiere reclamar la atención de los lectores, del escaso número de personas que sabían leer, y, también, facilitar la comprensión y contemplación deleitosa para aquellos que, en mayor número, no conocían el arte de escribir ni de leer, pero no ignoraban el lenguaje de las imágenes que les facilitaba la comprensión del texto; es más, una vez conocido el texto por las lecturas realizadas en público, les bastaban las imágenes para recordar el contenido.

El documento de fecha 23 de octubre de 941, tiene un interés especial<sup>22</sup>. Juan, por sobrenombre Abita, y su mujer, hacen al abad Severo y a los monjes de Abellar una donación «post obitum» de todos sus bienes, situados junto al río Porma, lugar prioritario para la ampliación del capital agrícola de Melic. Esta donación ya se la habían hecho, Juan y su mujer, «por escrito» al monasterio de Abellar y a Cixila, obispo de León<sup>23</sup>. Pero los donantes se habían retractado de la primera donación hecha cuando el monasterio era regido por el abad llamado Provicus y habían firmado una escritura de compraventa a favor de Melic por la presión ejercida sobre ellos por el presbítero Melic. Retractados, los vendedores, reclaman y consiguen el documento hecho a favor de Melic y lo «rompen», pero nada se indica de recuperar o no lo, en su caso, pagado por Melic en el acto de la suscripción del contrato de compraventa con Melic, como podemos comprobar en el párrafo que sigue: «Modo uero, paucis retroactis diebus, seduxit sensum nostrum Melic presbiter, Prouicius abba essente in ipso monasterio; reperimus nostrum testamentum et reddiderunt nobis illum, et fregimus ac taliauimus eum, et fecimus eius similem ad supradictum Milicum presbiterum. Nunc vero recordati sumus quia male fecimus, et venit nos expontanea et bone pacis voluntas ut, secundum fecimus antea, ita et confirmamus per hec testum scripture hanc ora iam facto abbati Severo et fratrum suorum, post obitum nostrum...». En este texto se nos dice que siendo Provicus abad del monasterio, el presbítero Melic, «indujo» a Juan y a su mujer para que se retractaran de su donación a favor del monasterio; ahora, siendo Severo el abad del monasterio, se restablece la donación a favor del monasterio de Abellar. Entre otros este documento lo suscribe: «frater Melic», de quien ya hicimos mención más arriba. Sabemos que Melic, el presbítero, una vez bautizado, se llamaba Saluti y que Melic es un nombre árabe que figura como sobrenombre. Habría otro, ahora monje en Abellar, a quien dieron el mismo nombre, y que es persona distinta de la que nos ocupa.

Melic hace otra compra en el pueblo de «Soto» el día 17 de junio de 942. Ahora compra un huerto cerrado, una tierra que linda con una finca de Adileubo, y una «orga», que entendemos como «huerga» o lugar húmedo durante gran parte del

---

<sup>22</sup> Emilio SÁEZ, *Colección documental de la catedral de León*, págs. 221-222, doc. 147.

<sup>23</sup> En la documentación estudiada, con esta excepción, figura Oveco como obispo de León, y el testamento del obispo Oveco lleva fecha de mayo del año 950.

año y que se destina al pastoreo de animales; ahora la compra se paga en dinero: «III solidos de argento».

Un año más tarde, el 8 de agosto del año 943, vuelve a comprar otra tierra en el pueblo de «Soto», que linda con una propiedad de Adileubo; la compra la paga con «III sextarios de trigo». El día 10 de diciembre de 945 compra otra tierra en «Soto», también lindera con una finca de Adileubo, y se paga con «duos modios de cibaria». Tres años después, el 30 de mayo de 948, compra en «Soto» varias posesiones de una misma persona; de esta adquisición destacamos: «una viña» y una «porción» en el monte, más un «prado». Se paga la compra en cebada y un asno valorado en cuatro sólidos; es llamativo que compre una viña en mayo, cuando las pámpanas ya están al sol, esto es, cuando ya se han realizado las principales tareas agrícolas: la poda, el abonado, el laboreo... y además se pague en cebada añeja, puesto que aún no se ha recogido el nuevo cereal. Melic, de un lado, tenía los graneros particulares llenos como para «tirar» todo el año con alimentos para sus ganados; y/o de otro lado, el vendedor estaba a estas alturas del año agrícola muy necesitado de alimentos para su sustento o para el de su ganado.

El 3 de junio de 948, Oveco<sup>24</sup>, obispo de León, dona al abad Iquila, a la abadesa Felicia y a sus monasterios de San Cipriano del Condado, junto al Porma, y de Santiago de León la iglesia de Santa María, situada a orillas del Cea, sobre Castrobol, con todos sus bienes y frutos. Acompañan al obispo en el acto y confirman el documento entre otros: «Hanni presbiter, ... Furtunius Garseas cubicularius<sup>25</sup>,... Berulfus presbiter<sup>26</sup>, y Melic presbiter». Melic aparece con el resto de los miembros de la «curia» episcopal.

Al año siguiente, 27 de marzo de 949 compra una tierra y la mitad de una dehesa en el monte<sup>27</sup>, todo ello situado en Valdesaz de los Oteros, término de Pajares de los Oteros. En este documento encontramos particularidades que deseamos destacar: una, la compra la realizan Melic «et cognata» de nombre Queno, lo que significaría que uno de sus hermanos ya ha muerto y que Melic tiene a su cargo la «viuda de un hermano», que sigue viviendo en la zona o lugar de origen de toda la familia. . La compra se paga ahora con una yegua y con cebada y vino. Aquí aparece de nuevo un animal de labranza como medio de adquisición de una bien inmueble y por primera vez entra una cantidad de vino como medio de

<sup>24</sup> Emilio SÁEZ, *Colección documental de la catedral de León*, págs. 286-287, doc. 201.

<sup>25</sup> Justiniano RODRÍGUEZ, *Sancho I*, pág. 64, afirma que en el año 962 se «denota por primera vez la normalización estructural de la curia regia que cuenta ya con dos mayordomos, seis cubicularios o jefes de diversos servicios de cámara».

<sup>26</sup> Justiniano RODRÍGUEZ, *Sancho I*, pág. 55 afirma que la lista de presbíteros que confirman con el rey Sancho el testamento de Melic va encabezada «por el prestigioso Berulfo de Ardón». Y en pág. 64 donde destaca que entre los confirmantes de un documento aparecen «otros prestigiados presbíteros, como Berulfo de Ardón, Hanni, Gaudencio, Godesteo, Dulquito, Martín y Revel, de frecuente mención en las tierras mozarabizadas del Cea», y vincula su presencia en este caso por su vinculación con «Gonzalo, obispo de León y otorgante».

<sup>27</sup> MINGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, pág. 146, doc. 111.

pago; hace un año que ha comprado una viña y hace ya nueve años que Melic dispone de un «torcular» para pisar la uva. Como veremos, esta finca de Valdesaz de los Oteros, no figura entre las heredades con las que fue beneficiado el monasterio de Sahagún por el «testamento» de Melic.

El 4 de mayo del mismo año volvemos a «Soto» donde Melic<sup>28</sup> compra una porción de monte y lo paga parte en metálico y parte en cebada *et narrunos*<sup>29</sup>. El día 18 de enero de 950, Melic sigue asentado en «Soto» donde compra a Claudia una tierra lindera de otra tierra suya, «quod comparasti de Justo», y el pago se realiza mediante la entrega de una cantidad de cebada. El día 14 de abril de 950 compra otra tierra junto al río Porma (ahora no se indica que sea en el pueblo de Soto) y otras posesiones en el monte donde el vendedor ha edificado unas «casas cum suas teienas vel cortes»; la expresión podría traducirse como una cerca cubierta donde proteger al ganado durante el mal tiempo y para recoger al ganado durante la noche en el campo, lo que se ha llamado y llama aún: un «tenao» o un aprisco. También compra otras heredades en el pueblo de Soto que paga con trigo, ordeo y cebada.

Por el sistema de pago que realiza Melic en sus compras, vemos que disponía de abundantes cereales en sus graneros a lo largo de todo el año, así como de animales del tipo caballar y vacuno; ahora en estos últimos años vemos que va adquiriendo porciones de monte y cabe conjeturar que estaría pensando en lugares donde alimentar a sus animales en general; pero los «tenaos» de los que acabamos de dejar constancia, han estado asociados, preferentemente, al pastoreo de ganado lanar, más que al caballar y vacuno, aunque sin descartarlo.

El 14 de abril de 950, Guntina<sup>30</sup> y sus hijos venden a Melic unas tierras; se acredita la propiedad de las mismas «per nostras cartas»; las fincas están situadas junto al río Porma en el «prado qui dicunt de Arcidonia»; en el mismo documento se venden unas casas «cum suas teienas vel cortes», y todo «por ...precio trigo et ordeo modios IIII de civaria».

El día 25 de mayo 950, Oveco<sup>31</sup>, obispo de León, hace testamento a favor del monasterio de San Juan de la Vega (Vega de Monasterio) situado a orillas del río Esla, que el propio obispo había fundado. Lo confirman el rey y la reina y el obispo de Oviedo; están presentes, además, muchos dignatarios de la corte y abades y un elevado número de miembros del clero entre los que figuran: «Meliki presbiter, Be-

---

<sup>28</sup> MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, pág. 147, doc. 112.

<sup>29</sup> José R. MORALA RODRÍGUEZ, «Léxico de la vida cotidiana. El trabajo en el Campo», *Monarquía y Sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, Congreso Internacional, León 25-28 de octubre, 2006, Vol. I, (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 117) León, 2007, pág. 410. Dice que «la denominación *narruno* que figura varias veces en los textos pero del que no quedan representantes actuales». Por su parte, en la transcripción del doc. 325 del año 960 editada por Emilio y Carlos Sáez, *Colección documental de la catedral de León*, Vol. II, pág. 102, leemos que Ermorio y su mujer, Lupa, intercambian unas tierras por un valor de *narrunu cum quornua quator*.

<sup>30</sup> MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, págs. 160-161, doc. 125.

<sup>31</sup> Emilio SÁEZ, *Colección documental de la catedral de León*, págs. 306-310, doc. 220.

rulfus presbiter». La presencia de Melic en este acto junto con autoridades civiles y eclesiásticas no es de olvidar para él, ni para nosotros. Está a punto de perder a su obispo con el que ha mantenido una relación personal muy destacada. A tenor del contenido del testamento en el que aparecen varias villas, iglesias y tierras en diversos lugares; dehesas para vacas y para ovejas, molinos, ganado caballar, libros eclesiásticos y espirituales, ajuar, etc, cabe conjeturar que además de su obispo, Oveco, sería un maestro a imitar en el campo comercial tanto como en las aspiraciones agrícolas y ganaderas de Melic. No en vano les vemos juntos en actos de compraventas de tierras en lugares muy conocidos por uno y otro personaje.

El día 28 de junio de 950 Gundisalva<sup>32</sup> vende al «monje Melic» y al monasterio de Abellar, una tierra en «Naves», junto al río Porma en su confluencia con el Esla, donde ya sabemos que el presbítero Melic tiene propiedades agrícolas.

Pero es que el día 16 de enero de 951, unos meses después, la misma Gundisalva<sup>33</sup> vende al presbítero Melic, una tierra en Naves. Luego una persona es «el monje Melic» y otra distinta es el «presbítero Melic». Pero los dos tienen el mismo nombre o sobrenombre. ¿Tienen además alguna relación de parentesco?

El mismo día, 16 de enero de 951 el presbítero Melic<sup>34</sup> cambia al monasterio de Abellar la finca que acaba de comprar a Gundisalva por otras fincas en el mismo lugar de Naves. Hacía mucho tiempo, diez años, desde que intentó arrebatar una donación de un particular al monasterio de Abellar, como vimos más arriba. Ahora, coincidiendo con la aparición del «frater Melic», comienza de nuevo a relacionarse con el citado monasterio. ¿Tiene ahora un motivo para entablar nuevas relaciones con el citado monasterio porque entre los monjes aparece el «frater Melic»?.

Pero, con independencia de la importancia que queramos dar a las anotaciones que preceden, el presbítero Melic sabe esperar su ocasión. Este cambio de propiedades con el monasterio de Abellar tiene mucha retransa. Melic cambia la finca recientemente comprada a Gundisalva por otras que tiene el monasterio de Abellar «quem obtinuistis per testamento de fratre vestro Abita». Esta es la persona a la que Melic quiso comprar una tierra, haciéndole retractarse de la venta realizada al monasterio de Abellar en el año 941, que vimos más arriba, se llamaba Juan «cognomento Abita». Tenía Melic, el presbítero, mucho interés en adquirir esa finca, sita en el lugar de «Gallos Canos» en Naves, tantas ganas que esperó diez años para poder tenerla, ahora por intercambio. A lo que parece Juan, de sobrenombre Abita, después de morir su mujer entró en el monasterio de Abellar en calidad de «fratre».

El 15 de abril de 951, Argilo<sup>35</sup> y su marido, vende a Melic una cuarta parte de un majuelo «quod plantavit Belsar vir meus et ego post mortem uxoris sue quod

<sup>32</sup> Emilio SÁEZ, *Colección documental de la catedral de León*, pág. 314, doc. 224. María José CARBAJO SERRANO, *El monasterio de los Santos Cosme y Damián de Abellar*, León, 1988, págs. 162-165 donde estudia la familia de Gundisalva en Naves.

<sup>33</sup> Emilio SÁEZ, *Colección documental de la catedral de León*, pág. 323, doc. 232.

<sup>34</sup> Emilio SÁEZ, *Colección documental de la catedral de León*, pág. 324, doc. 233.

<sup>35</sup> MINGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, pág. 169, doc. 131.

prius habuit cum eo laborabi», sitas en Golpejar (Sobarriba), en la proximidades de la ciudad de León. La compra se paga con tres sueldos y medio «et civaria» sin determinar la cantidad.

## 2. LAS RELACIONES SOCIALES

Ya hemos anotado las continuas relaciones de Melic con su obispo Oveco en la actividad agrícola de uno y de otro; también que Melic suscribe el testamento otorgado por el prelado leonés y que está presente en el momento de su muerte.

Mantiene buenas relaciones con otros presbíteros a quienes protege. Así vemos como el 18 de mayo del mismo año, Melic<sup>36</sup> amplía su propiedad porque el presbítero Nannio le dona una tierra en el pueblo de Soto «pro quo prebuisti michi adiutorium in concilio ubi me tenebant vinculatum pro iudicium facere, et pro tale causa dono tibi ipsa terra». ¿Se trata del presbítero Hanni, que vemos aparecer más abajo, en otras circunstancias menos ingratas, y muy vinculado con Melic?

El día 1 de agosto de 952, participa y confirma un documento de donación<sup>37</sup> a favor del monasterio de San Clemente, donde encontramos la firma de «Melic presbiter» en compañía de «Gundisalvus episcopus legionensis; Severus abba; Iulianus abba; Ciprianus abba; Gundisalvus abba; Berulfus presbiter; Zuleiman, testis», y ejerce de notario «Baltarius presbiter».

El año 955 Vermudo Nuñez, conde de Cea<sup>38</sup>, hace las donaciones siguientes al monasterio de Sahagún<sup>39</sup>: la iglesia de Santa Colomba de Ripa Rubia, junto al Cea; las villas de «Val de Alier» y «Capraria» (Cabrera de Almanza); la villa de Ripa Rubia; la villa de «Lamma Tremula», más unas viñas. Suscriben el documento el conde, la condesa y su hijo, más Gundisalvo, obispo de León, y «Hordonius serinissimus princeps». Después aparecen las confirmaciones de: «Berulfus presbiter,... Melic presbiter, Hanni presbiter,...Adiubandus abba...». En el acto de esta importante donación condal vuelven a estar presentes Berulfo, Melic y Hanni en compañía de su obispo y en una acción jurídica realizada por la autoridad civil en la zona.

El 30 de agosto de 956 el rey Ordoño dona un conjunto de villas al presbítero Berulfo y a los monjes del monasterio de los Santos Justo y Pastor de Ardón<sup>40</sup>. Entre los confirmantes, además del citado rey y su esposa la reina Urraca, aparecen

---

<sup>36</sup> MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, págs. 171-172, doc. 133.

<sup>37</sup> MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, págs. 175-176, doc. 137.

<sup>38</sup> María José CARBAJO SERRANO, *El monasterio de los Santos Cosme y Damián de Abellar*, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro». Archivo Histórico diocesano, León, 1988, pág. 167.

<sup>39</sup> MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, págs. 183-186. docs. 145, 146 y 147.

<sup>40</sup> SÁEZ, *Colección documental de la catedral de León*, págs. 66-68. Los autores de esta publicación indican que las suscripciones a las que nos referimos aparecen en la copia que de este documento aporta el llamado *Tumbo de León*. Justiniano RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *El monasterio de Ardón*, León, 1964, págs. 238-239, no incluye estas suscripciones.

las suscripciones del obispo Gonzalo, la de Julián, abad del monasterio, y, a continuación, la de «Melic presbiter» y «Hanni presbiter», juntamente con otros presbíteros y otras personas. No cabe duda alguna que Melic, en esta ocasión, acompaña a Berulfo, directamente implicado en la acción documental, pero no podemos dejar a un lado la participación y, quizás, la presencia del rey en el acto.

El día 19 de agosto de 957 el rey Sancho I dona al monasterio de Sahagún<sup>41</sup> la tercera parte del portazgo del mercado de «Sile». Entre los confirmantes en esta ocasión además de los dignatarios de la corte, estaban presentes los eclesiásticos siguientes: «Sub Christi nomine Gundisalvus aepiscopus; In Christi virtute Hodoarius aepiscopus; Aiubandus abba; Berulfus presbiter; Melic presbiter; Hanni presbiter; Gutier Munniuz cubicularius». En julio y agosto de 958 se celebra un pleito entre el monasterio de Sahagún<sup>42</sup> y la mujer de Vigila en torno al monte de Ceredo; cada parte tiene su «abogado»; el pleito se realiza en León ante «Gundisalvus episcopus, Abaiud iudex, Abozekar iudex, Bello iudex» quienes confirman la sentencia dada, y les acompañan en la suscripción confirmatoria: «Ariulfus presbiter, Melic presbiter; Hanni presbiter». Parece que Berulfus / Ariulfus<sup>43</sup>, Hanni y Melic, presbíteros, tienen una relación muy estrecha entre sí y todos con el monasterio de Sahagún y con el obispo de León.

### 3. LAS ÚLTIMAS VOLUNTADES

Melic debía tener muy claro lo que iba a hacer con sus bienes: tenía una vinculación familiar y dos dependencias personales, una con el monasterio de Abellar y otra con el monasterio de Sahagún. Ignoramos las razones de estas vinculaciones monásticas, pero la noticia de su bautismo la encontramos en el testamento de Melic a favor del monasterio de San Cosme y San Damián de Abellar; en el testamento a favor del monasterio de Sahagún leemos esta expresión: «ego Saluti cognomento Melic». Por tanto, vía conjetura, apuntamos que en alguno de ellos se bautizó y en uno u otro monasterio debió cursar sus estudios generales y sus estudios eclesiásticos.

En días anteriores al 1 de diciembre de 959 debió tener una enfermedad muy grave y ante este estado de salud dictó su testamento «per labia mea»<sup>44</sup> a favor de sendos monasterios. La situación mejoró desde el punto de vista de su enfermedad, pero sigue disponiendo de sus bienes porque debe sentir próximo el final de sus días. Le acompañan sus familiares más directos a quienes daría a conocer sus deseos en relación con sus bienes.

<sup>41</sup> MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, págs. 194-195, doc. 155.

<sup>42</sup> MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, págs. 197-198, doc. 159.

<sup>43</sup> En la lectura de estos documentos hemos podido comprobar en varias ocasiones las dificultades que los notarios tienen para «escribir» los nombres de origen árabe, lo que produce variaciones del nombre de una misma persona.

<sup>44</sup> MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, pág. 210.

El 6 de diciembre de 959 el presbítero Melic<sup>45</sup>, «qui de bapismo Saluti uocatur», juntamente «cum erudum meorum fratrem meum Rodanio et Queno<sup>46</sup>» donan al monasterio de San Cosme y San Damián de Abellar «aqua que discurret ad uestro molino qui est prope domum nostram ad atrio Sancti Salvatoris», a la que considera «su casa», sita junto al río Porma, posiblemente en Roderos<sup>47</sup>. Parece que la escasez de agua para mover este molino del que hablamos hacía necesario recoger más agua mediante la construcción de un dique. Melic, ahora personalmente, dona al monasterio «terra subtus villam que dicunt Gorrón, per ubi portum faciatis ad ipsa aqua, adiciendo eam ad qualibet partem digne uobis uidetur» (Gorrón, en la confluencia del Porma y el Esla). En este documento Melic reconoce a sus hermanos, no sólo como herederos sino también como titulares de la donación, lo que nos autoriza a pensar que también a ellos les alcanzaría parte de la herencia de los bienes de su hermano Melic.

El 29 de mayo de 960 Melic<sup>48</sup> está presente en un acto por el que «Simplicia, cognomento Zeza» se entrega al monasterio de Abellar y a su abad Godesteo; es el último documento en el que aparece; ahora vemos a Melic junto a una persona con su mismo origen árabe o bereber, que entrega todos sus bienes al monasterio para que cuiden de ella y de su alma; en esta ocasión la suscripción está redacta de esta manera: «Saluti, cognomento Melic, presbiter, confirmat». A partir de esta fecha Melic desaparece de la documentación, tanto de Abellar como de Sahagún

Mínguez Fernández<sup>49</sup> manifiesta sus dudas acerca de la ingenuidad de los dos documentos-testamentos de Melic a favor del monasterio de Sahagún fechados el día 1 de diciembre de 959. La coincidencia en las fechas, la estructura documental y, sobre todo, las muy extensas listas de confirmantes del primero de ellos (la donación de Villaesper), con la confirmación del rey Sancho I, dan pie para mantener una duda razonable acerca de la autenticidad sobre citados documentos. El tercer diploma del día 1 de diciembre de 960 es muy similar al de la donación de Villaesper, en lo que a las confirmaciones se refiere, no así en cuanto a su contenido que se diferencia de los otros dos e incluye una redacción más próxima a una crónica de unos acontecimientos colaterales que a una estructura documental, aunque el redactor conocía los formularios documentales. Le sorprende a Mínguez Fernández la presencia de las suscripciones de los «propinquis ipso Meliqui» en el acta testamentaria a favor del monasterio de Sahagún.

---

<sup>45</sup> SÁEZ, *Colección documental de la catedral de León*, págs. 97-98, doc. 321.

<sup>46</sup> Más arriba hemos visto que Melic hace una compra en compañía de su «cuñada» Queno, en marzo de 949, sin la presencia ni suscripción de ninguno de sus hermanos. Fossete y Rodanio; ahora aparecen juntos Rodanio y Queno, lo que nos causa alguna sorpresa, a menos que asumamos que Queno estaba casada con Fossete, y en esta ocasión, Queno, aparece en calidad de una parte de los herederos de Melic.

<sup>47</sup> Justiniano RODRÍGUEZ, *Sancho I*, pág. 52.

<sup>48</sup> SÁEZ, *Colección documental de la catedral de León*, págs. 106-107, doc. 328.

<sup>49</sup> MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, págs. 207- 211 y 226- 229

Justiniano Rodríguez en su estudio acerca del rey Sancho I, trata de Melic<sup>50</sup> bajo sendos epígrafes titulados de esta manera: «La atracción de Sahagún» y «La asamblea extraordinaria de Sahagún». Recoge el autor en nota las dudas descritas por Minguez acerca de la autenticidad del diploma confirmado por el rey el día 1 de diciembre de 960. Contrapone Justiniano Rodríguez Fernández a favor del documento de Domnos Santos y su validez histórica, que el testamento realizado por Melic concediéndole al monasterio de Sahagún la villa de Villaesper fue una donación hecha en vida del presbítero el 1 diciembre de 959; ahora, tras una muerte repentina de Melic, y la existencia o no de testamento todo cambia; la nota «in tábula» encerada<sup>51</sup> y autógrafa dejada por Melic en manos del monje Adulfo, como sustancia o relato de sus últimas voluntades, pasa a ser la base sobre la que se ha de realizar la escritura testamentaria de forma solemne y mediante notario y confirmantes. Respecto del elevadísimo número de confirmantes que aparecen en el documento de 1 de diciembre de 960 lo pone Justiniano Rodríguez en relación con una «asamblea extraordinaria» celebrada en esta fecha por el rey con sus magnates en el propio monasterio de San Facundo y Primitivo, «acompañado del mismo séquito curial que solemnizó su anterior estancia del pasado diciembre. El monarca viene ahora al monasterio de Domnos Sanctos urgido por las instancias de su abad, a quien interesa sobremanera arreglar la sucesión hereditaria de Melic, quien había manifestado con anterioridad y por modo verbal su voluntad de dejar a su fallecimiento todos sus bienes al monasterio». La corte regia trataría sus temas con la participación del abad; el abad, en cambio, tenía un problema menor para la curia pero mayor para su comunidad monástica, y aprovecharía la ocasión para conseguir que los bienes de Melic, que tenían algunas dificultades para su asignación al monasterio, fuera asumido y protegido por la autoridad de la firma del rey.

Relación de las propiedades de Melic a tenor del contenido de su testamento:

- La villa en Villaesper (Tierra de Campos).
- Mancilleros, en la desembocadura del los ríos Porma y Esla.
- En el río Porma, «presa integra». Esta propiedad que por testamento pasó al monasterio de Sahagún dió ocasión a un acuerdo entre este monasterio y el de Abellar, el día 6 de febrero de 975, por el que aquél cede a éste las aguas sobrantes de su molino para que sirvan después para el molino de Abellar,

<sup>50</sup> Justiniano RODRÍGUEZ, *Sancho I*, págs. 50-58.

<sup>51</sup> José Antonio FERNÁNDEZ FLÓREZ, «Los documentos y sus *scriptores*», en *Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, vol II, Congreso Internacional, León, 25-28 de octubre de 2006. (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 117) León 2007, págs. 111-112. No hace al caso ahora extendernos en el tema relacionado con los soportes sobre los que se escribía en estos y en anteriores y posteriores tiempos. Indicamos solamente que las tablillas enceradas las usaban los escolares para sus ejercicios de aprendizaje, por su facilidad para ser borrados y su fácil reutilización, y se usaban, también, para escribir textos que, una vez trasladados a un soporte más duradero, no importaba su conservación.

«secundum quod primitus tenuistis eam de domino Meliqui presbitero per illum alterum aqueductum» a cambio de hacer una nueva presa y mayor a partes iguales en el gasto<sup>52</sup>.

- Una villa en Roderos, junto a Naves (Roderos, término de Villaturiel, León).
- Una Villa en «Abolinos y Bustello» (En la comarca de los Oteros, junto al monasterio de San Salvador de Matallana de Valmadrigal).
- En el río Aratoi una villa que dicen «Coroneses»; otra villa, sin nombre, sita en Tierra de Campos, que también está situada en el mismo lugar o cerca, que es la que ha de compartir con sus hermanos por ser patrimonial.
- Una villa en Ambasaguas, junto al río Curueño, en su desembocadura en el río Porma. Esta finca, en los años posteriores, dio ocasión a algunas noticias documentales no exentas de dificultades. Así el día 8 de julio de 975, Vigila Verobiz construyó una presa en una parte de una tierra que era del monasterio de Sahagún «qui fuerunt de domno Melic»; la solución al litigio llegó por vía de acuerdo entre las partes y un intercambio de propiedades<sup>53</sup>, se avinieron e hicieron un intercambio entre las partes. Esta misma finca aparecerá mas tarde en otro documento del día 20 de abril de 980<sup>54</sup>, por el que las monjas de San Andrés de León intercambian una heredad que tienen en Villar, junto al río Cea y en las proximidades del monasterio de Sahagún, con otra que este monasterio tiene junto al río Curueño con tierras, viñas,... «curtis cum casis... et eglefia vocabulo Sancta Marie; item et adicimus vobis ad isto scriptum confirmandum monte placibile et molinis obtimis cun suis cursus aquarum vel omnia sua edificia secundum fuit de domno Melic presbiter» con todas sus pertenencias.
- Una villa en Zancos, adquirida por prohijamiento de Nepotiano.(En río Sequillo, cerca de Boadilla de Rioseco).
- Una villa en Escopare, adquirida por prohijamiento del presbítero Álvaro.
- Una «villela» en «Paramo Albo».

Estas tres ultimas: Zancos, Escopare y Páramo alto, sólo aparecen en el documento del día 1 de diciembre de 960.

Constatamos, además, por la documentación, que Melic tiene la propiedad de las siguientes iglesias: una en sus propiedades de Vaderaduey, bajo la titulación de Santa Marina y San Felix; otra bajo la advocación de San Salvador sita, junto al Porma, en Roderos; y otra bajo la advocación de Santa María situada junto al río Curueño.

---

<sup>52</sup> MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, págs. 336-337, doc. 280.

<sup>53</sup> MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, pág. 333, doc.277.

<sup>54</sup> MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, pág. 368, doc. 306.

Aparte de las propiedades agrícolas, Melic, tiene los siguientes bienes muebles:

*Libros y elementos eclesiásticos:*

Libros comicos II

Manuales duos

Antiphonales duos

Orationes festivos dos

Psalmorum tres.

Ordinum

Precum

Passionum

Canticorum e imnorum

Calice argenteo

Cruce argentea

Capsa argentea (caja para guardar el incienso)

Lucerna erea (lámpara de bronce)

Turibulum ereum (incensario)

*Cosas de la casa:*

Scalas argenteas IIII. (taza, vaso, escudilla, bandeja de plata)<sup>55</sup>

Servicio de mensa cum suo fritorio (sartén para freir o asar)<sup>56</sup>

et infertoria (bandeja)<sup>57</sup>

Trulione (palangana o aljofaina; también cucharón o espumadera)<sup>58</sup>

Salare (vasija para la conservación de la sal)

Cocleares VIII (ollas de cocina)

Lectum paleum obtimum, id est, galnape, tapite, capitale

Equas numero XXX.(yeguas).

En la relación de bienes agrícolas e inmuebles de las que Melic da cuenta en su testamento no figuran en ningún caso las donaciones y ventas que le hizo Adileubo a Melic. Nos referimos ahora a la donación de *Villa Romani* y otras en el pueblo de «Soto». Por la carta de adopción se podría pensar que Melic se las da-

<sup>55</sup> Manuel ARIZA, «Hogar y vida doméstica», *Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, Vol. I, Congreso Internacional, León 25-28 de octubre de 2006. (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 117), León, 2007, pág. 352. (= ARIZA, *Monarquía y sociedad*).

<sup>56</sup> ARIZA, *Monarquía y sociedad*, pág. 354.

<sup>57</sup> ARIZA, *Monarquía y sociedad*, pág. 352.

<sup>58</sup> ARIZA, *Monarquía y sociedad*, pág. 356.

ría a «sus hermanos de adopción» y por esta razón no figuran entre las que, de una o de otra manera, fueron a parar al monasterio de Sahagún. Debíó tener Melic un espíritu de agradecimiento muy intenso e importante con Adileubo y sus hijos, como vimos en otro lugar.

Entre la documentación conservada acerca de su actividad agrícola y ganadera de Melic, no aparece al final de sus días varias compras de tierras que hizo en vida, faltan también los ganados, tanto vacuno, como ovino y caprino; aunque al monasterio de Sahagún se le donan «XXX yeguas». Estas fincas adquiridas por Melic y que no figuran en el inventario de su donación al citado monasterio ¿fueron heredadas por sus familiares directos, esto es, por sus hermanos?

No podemos obviar el tema de la presencia en este documento a favor de Sahagún de una parte de los familiares, «propinquis ipso Melic», pues cabe pensar que aspirarían a quedarse con la propiedad de todos los bienes de su pariente. Los «familiares» delatan su presencia y confirman en los últimos documentos del año 959. El hecho nos causa cierta sorpresa por tratarse de un acto por el cual «los descendientes cercanos» manifiestan su conformidad con el destino monástico de la herencia, porque ignoramos, entre otras cosas, si el reparto fue, al menos, equilibrado entre los familiares y el monasterio, o simplemente se realizó de esta manera porque así lo decidió el testador. Una posibilidad podría ser que los familiares se conformaran con recibir las tierras y otras propiedades agrícolas que no están contenidas en la relación testamentaria a favor de Sahagún; otra, que Melic les hubiera asignado, además de algunas de las fincas agrícolas, parte del ganado, excluidas las «equas XXX», que recibió el monasterio. Por esta vía aceptaríamos de mejor grado su consentimiento al acta del testamento de su rico pariente.

Los familiares que confirman los citados documentos son: Gudesteus, Marban, Froila, Egas, Vigila, Kazem, Baltarius, Zuleiman, Fossatus, Speraindeo, Frunimius y Sisuldus<sup>59</sup>. Estamos leyendo nombres más que de origen cristiano, de origen árabe. Tanto la familia «de sangre» de Melic, como la familia de su «padre adoptivo» son de origen árabe o bereber, por tanto podrían ser «propinquis» de una o de otra rama familiar. Nada extrañaría, en este sentido, que los descendientes «adoptivos» estuvieran presentes en el acto jurídico-testamentario a favor de Sahagún y dieran su consentimiento, si ellos habían recibido lo que les correspondiera. Si asignamos a los familiares su pertenencia a la otra rama de familia, a la «de sangre», entre ellos es obligado retener el nombre de «Fossatus», ¿su hermano?, ¿un sobrino, hijo de su hermano Fossate?; estos familiares pudieron recibir las propiedades agrícolas y ganaderas adquiridas por Melic, que no figuran en el «donativo» al monasterio de Sahagún<sup>60</sup>.

---

<sup>59</sup> MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, pág. 209.

<sup>60</sup> Al no adjudicarse ningún apellido a los «propinquis de ipso Melic» se nos complica mucho el tema. A modo de conjetura entre los confirmantes encontramos a Vigila. En un documento de Sahagún del 8 de julio de 974 se nos informa que «Vigila Verobiz» tuvo unas diferencias con el monasterio de Sahagún, arregladas por acuerdo e intercambio ente las partes litigantes. Se trata de unas propiedades si-

En cualquiera de estos o de otros supuestos, Melic entregó a sus herederos familiares los documentos acreditativos de la propiedad y los títulos de propiedad de estas fincas se perdieron en los siguientes actos sucesorios de propietarios y ahora los desconocemos; en estos documentos redactados para sus descendientes, no nos cabe la menor duda, aparecerían datos de mucho interés relacionados con la vida y andanzas de Melic. Nos autoriza a realizar esta afirmación, de un lado, la costumbre de Melic de pedir las «cartas» o títulos de propiedad de las fincas a las personas que realizaban la venta de sus bienes y que compraba Melic; así lo hemos constatado en varios de los documentos de compraventa realizados por Melic, aunque en la redacción de este estudio solo recogemos este aspecto en dos ocasiones. Y de otro lado, según su citada costumbre, estos títulos de propiedad de sus fincas creemos que se los entregó Melic a sus descendientes e ignoramos ahora su destino último. Conocemos, en cambio, la existencia del presbítero Melic y sus andanzas, así como su carácter de hombre emprendedor en actividad agrícola y ganadera y sus relaciones personales y familiares, porque los documentos que hemos conocido y analizado, que son solo una parte de los que suscribió Melic, fueron a parar al archivo del monasterio de Sahagún, o al fondo documental del monasterio de Abellar, lugares mucho más seguros para la conservación de los documentos que la casa de los herederos personales e individuales.

---

tas junto al río Curueño, que Vigila tenía por «comparaciones et perfiliationes infra ipsos terminos de fratres qui fuerunt de domno Melic». Sabemos que Melic tenía propiedades en este lugar y parte de ellas fueron a parar al cenobio de Sahagún; pero no parece que todas las propiedades que Melic tenía en este lugar fueran a parar a las «arcas» de Sahagún, pues «Vigila Verobiz», obsérvese el apellido, parece que las adquirió por compras, pero también por «Perfiliationes... de fratres de Melic», lo que parece indicarnos que los hermanos de Melic heredaron alguna propiedad en esta zona de asentamiento agrícola de Melic.